



TIEMPO DE TRABAJO

CONVENIO COLECTIVO PARADORES
2018-2020



CALENDARIO

La dirección concretará los descansos con carácter trimestral y los turnos con 1 mes de antelación. Esto solo podrá modificarse de forma excepcional por acuerdo entre las partes.



DESCANSO

Se disfrutará de un mínimo de **9 fines de semana** al año.

A los 31 días naturales de vacaciones se sumaran **4 días libres compensatorios** que se acumularán a los 14 días festivos abonables.

Se dispondrá de **2 días de asuntos propios**, uno de libre disposición y otro en temporada baja.



FORMACIÓN

El tiempo empleado en la realización de cursos, tanto voluntarios como obligatorios, tendrá consideración de tiempo efectivo de trabajo.